



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0105

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En concordancia con la Ley 99 de 1993, de conformidad con las disposiciones conferidas mediante Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución No. 8321/83, Decreto 854 del 2001, Resolución No. 0627 del 07 de abril de 2006, las facultades legales en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006 en el artículo 6° literal J), la Resolución No 0110 del 31 de enero de 2007 en la cual delegaron unas funciones a la Dirección Legal Ambiental y,

CONSIDERANDO

Que mediante el radicado DAMA 2005ER23654 del 7 de julio de 2005, el Gerente General de la empresa CI Productos Tradicionales Colombianos Ltda., presenta ante el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, solicitud de certificación auditiva para la mencionada empresa, ubicada en la Carrera 44 78- 08, de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que con fundamento en la solicitud antes mencionada, la Secretaría Distrital de Ambiente en convenio con la Universidad INCCA de Colombia, efectuaron visita en horario diurno, el 8 de octubre de 2007, a la dirección antes citada, visita técnica de la cual se emitió el Memorando Interno 2007IE24303 del 10 de diciembre de 2007, mediante el cual se concluye que:

" En dicha visita se observó que el establecimiento ya no funciona definitivamente en ese predio, motivo por el cual no se realizó la medición de ruido respectiva."

Que en atención al desaparecimiento de la mencionada empresa y por ende de la actividad contaminante, tal como lo advierte el Memorando Interno 2007IE24303 del 10 de diciembre de 2007, y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030
Fax 336 2628 - 334 3838 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0105

seguimiento de esta autoridad, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta Entidad y relacionadas con la empresa CI Productos Tradicionales Colombianos Ltda., ubicada en la Carrera 44 78- 08, de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que el Título Actuaciones Administrativas, Capítulo I Principio Generales Artículo (3) Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo señala que " Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta primera. "

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.

Que la Constitución Nacional en su Capítulo V que trata sobre la Función Administrativa, artículo 209 párrafo segundo señala que: " *las autoridades administrativas deben coordinar actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.* "

Que en consecuencia de lo anterior, este Despacho está investido para ordenar de oficio o a solicitud de parte, el archivo de las diligencias relacionadas con la empresa CI Productos Tradicionales Colombianos Ltda., ubicada en la Carrera 44 78- 08, de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta Entidad y relacionadas con la empresa CI Productos Tradicionales Colombianos Ltda., ubicada en la Carrera 44 78- 08, de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad, las cuales comprenden los siguientes documentos: radicado DAMA 2005ER23654 del 7 de julio de 2005; Memorando Interno 2007IE24303 del 10 de diciembre de 2007; registro fotográfico y el acta de la visita, las cuales obran en cinco (5) folios. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Que con lo decidido en el artículo anterior se da traslado a la oficina Grupo de Expedientes para que proceda a archivar las diligencias mencionadas.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030
Fax 336 2628 - 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0105

TERCERO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 22 ENE 2008


ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL

Proyecto María Odilia Clavijo R. 10-1-08
Revisó: Dra Isabel Cristina Serrato T.
Memo 2007IE24303 del 10-12-07
S/ Exp.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030
Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia